



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

PAF-MEN II-I-22-2020

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-022-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento **VÍA CORREO** mejorurales@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.	CONSORCIO JCB-08-022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO M&M – A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, desde el 14 al 18 de mayo de 2020. Hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de la Adenda No. 1, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INSA Representante FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Suplente: Luis Iván Muñoz Jaramillo CC. No 1094934323</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 Interdi Ltda. -Empresa Colombiana NIT. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p> <p>Integrante N° 2 FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. 10.549.160, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numeración 3 folios	CUMPLE	El representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (28/02/2020)

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y tres (3) año más. Representante: principal y suplente</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 6-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Fecha de expedición: 06 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 12 de marzo de 2005 e inscrita el 05 de abril de 2012. Término de Duración: hasta el 12 de marzo de 2035 Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 5 Integrante 1 5 Integrante 2 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportó la fotocopia del documento del representante y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 9 a 10 Integrante 2 11 a 13	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación firmada por representante legal con fecha 4 de mayo de 2020, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) Integrante 2. <u>Aporta certificación juramentada</u> para acreditar el cumplimiento de la obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta planilla de pago del mes inmediatamente anterior
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 a 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 13 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 13 de mayo de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 05 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 12450079 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12450079 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12450079 Certificados consultados el 13 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$259,370,380.00)	2.1.1.8	19 a 21	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 43545994000011114 Tomador: CONSORCIO INSA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A. NIT. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: NO cubre todos de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$25,937,078.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/09/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 28 a 107 Integrante 2 Sin numeración 15 folios	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP del 06/04/2020. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 04/05/2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y la página no permitió la consulta, no obstante lo anterior, el aportado no reporta anotaciones por multas, sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A., el 11 de mayo de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes. Mediante Certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes: De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-08-022

Representante

GERMÁN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS

Nit. 900.053.895-7

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS

CC. No. 79.157.190

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, suscrita por GERMÁN FONSECA BENITEZ , identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numerar, 3	CUMPLE	En la carta de presentación de la propuesta se presenta abono

		folios		por parte del profesional requerido en los Términos de Referencia, en este caso el señor: Integrante 2 el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO Arquitecto con matrícula profesional. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 05 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numerar, 5 folios	CUMPLE	Documento del 08 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. Sin numerar, 10 folios Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 05 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Representante Legal Suplente: Silvia Liliana Monsalve Moreno Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 08 de septiembre de 2005 e inscrita en Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 2005. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A Integrante 2: N/A

				Integrante 3: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio Sin numerar, 1 folio Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio Integrante 3 Sin numerar, 1 folio	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Sin numerar, 3 folios Integrante 2 Sin numerar, 3 folios Integrante 3 Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 08 de mayo de 2020, suscrita por la representante legal de la persona jurídica. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 08 de mayo de 2020, suscrita por la persona natural y planilla del mes de marzo de 2020. Según la resolución Decreto 1990 de 2016 la fecha de pago por últimos dígitos de la cédula es 04 de mayo de 2020 respecto al pago del periodo abril 2020 (que se contabiliza en días hábiles por lo tanto aportó la planilla que le correspondía según la regla de los TDR. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 08 de mayo de 2020. Según la resolución Decreto 1990 de 2016 la fecha de pago por últimos dígitos de la cédula es 15 de mayo de 2020 respecto al pago del periodo abril 2020 .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio Integrante 3 Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2:	No aplica	No aplica

		No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1.	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El día 14 de mayo de 2020 Representante legal Registro Interno de Validación No. 12458474

		consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado		Integrante 1. Registro Interno de Validación No. 12458477 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 12458496 Integrante 3. Registro Interno de Validación No. 12458517
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259,370,780.00)</p>	2.1.1.7.	Sin numerar, 3 folios	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093447 Tomador: CONSORCIO JCB-08-022 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$25.937.078 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 20/09/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de

				<p>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 Sin numerar, 6 folios</p> <p>Integrante 2 Sin numerar, 36 folios</p> <p>Integrante 3. Sin numerar, 63 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 05 de mayo de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020 de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A., el 11 de mayo de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante Certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes:</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-08-022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO A&CM Representante JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CC. No. 80038003</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GRUPO M&M CONSULTORIA SAS Nit. 900.331.710-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CC. No. 80038003</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA Nit. 860.031.335-5. Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ARMANDO DE JESUS ACOSTA SANCHEZ CC. No. 2872374 Suplente: Diana Marcela Acosta Cancino CC No 39691497</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numerar, 4 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, suscrita por JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS , identificado con la CC. No. 80038003, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Arquitecto con matrícula profesional. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 09 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Documento del 24 de abril de 2020

				<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. Sin numerar, 8 folios</p> <p>Integrante 2. Sin numerar, 10 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Representante Legal Suplente: Silvia Lilibiana Monsalve Moreno Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2009 e inscrita en Cámara de Comercio del 31 de diciembre de 2009 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 27 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Representante Legal Suplente: Silvia Lilibiana Monsalve Moreno Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura pública del 22 de octubre de 1971 e inscrita en Cámara de Comercio del 29 de octubre de 1971.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Tomàs Ricardo Iregui Guerrero.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Consortio Sin numerar, 1 folio Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Sin numerar, 3 folios Integrante 2 Sin numerar, 3 folios Integrante 3 Sin numerar, 3 folios</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 03 de mayo de 2020, suscrita por la representante legal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 27 de abril de 2020, suscrita por la Revisor Fiscal de la persona jurídica. Profesional designado en el certificado de existencia y representación, el cual NO aporta su información de matrícula profesional y antecedentes.</p> <p>DEBE SUBSANAR Cumplir con lo solicitado en el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: 1 folio	No aplica	Integrante 2 aporta composición accionaria que evidencia el cumplimiento del requisito.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta, pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta, pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta, pero fueron consultados el 14 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El día 14 de mayo de 2020 Representante legal Registro Interno de Validación No. 12459702 Integrante 1.

		Integrante 2. consultado		Registro Interno de Validación No. 12459702 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 12459795
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$259,370,780.00)</p>	2.1.1.7.	Sin numerar, 3 folios	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093447 Tomador: CONSORCIO M&M – A&C Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: <u>No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$25.937.078 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 1609/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o

				<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 Sin numerar, 6 folios</p> <p>Integrante 2 Sin numerar, 36 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 05 de mayo de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020 de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fidupervisora S.A., el 11 de mayo de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante Certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes:</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROponente No. 1. CONSORCIO M&M-A&C**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/05/2020	Convocatoria:	PAF-MEN II-I-022-2020	Presupuesto:	\$ 259.370.780	Municipio:	GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INSA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	Interdí Ltda. -Empresa Colombiana			Nit 1:	900.016.713-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	Fernando José Sánchez Pardo			Nit 2:	10549160			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Interdí Ltda. -Empresa Colombiana	Fernando José Sánchez Pardo	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	Interdí Ltda. -Empresa Colombiana	Fernando José Sánchez Pardo	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL MARTES 12/05/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 51.874.156	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/05/2020	PAF-MEN II-I-022-2020	\$ 259.370.780	GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO JCB 08-022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		900.053.895-7	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO		91.514.205	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS		79.157.190	10%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	0	
Fecha Carta CC:		27-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 139.400.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	60%	30%	10%		

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL MARTES 12/05/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 139.400.000	\$ 51.874.156	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-022-2020	Presupuesto: \$ 259.370.780	Municipio: GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CRUPO M&M-A&C		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS		Nit 1: 900.331.710-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA		Nit 2: 860.031.335-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	0	0	
Fecha Carta CC:	27-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 51.874.156	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-022-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INSA
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900016713-8	50,00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	200.05.137.2008 0482-10 PSPJ-2548 DE 2018 CM-375 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	200.05.137.2008 0482-10 PSPJ-2548 DE 2018 CM-375 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$	259.370.780,00	Pesos
		295,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)		147,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>200.05.137.2008</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	30/07/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 123: El proponente presenta certificación emitida por LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor, fecha de terminación y área construida.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no contempla la actividad de "INTERVENTORÍA A DISEÑOS" tal cual se solicita en la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación a la NOTA 4, la cual aduce:</p> <p>En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar el valor de la Interventoría a los Diseños de Edificaciones Institucionales conforme las reglas de acreditación.</p>								

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	<u>0482-10</u>
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Fecha de terminación	21/10/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 124-125: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 126-132: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que la "UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DESPLAZADO" no corresponde a la tipología de edificaciones institucionales definidas en la nota 2, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con la NOTA 4: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.". Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar el valor de la Interventoría a Diseños en edificaciones institucionales conforme la definición de la Nota 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la Interventoría de Diseños de edificaciones institucionales conforme las definiciones aplicables al proceso.</p>								

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 3: No	<u>PSPJ-2548 DE 2018 CM-375</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL.

Fecha de terminación	28/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad						
I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00						

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERDI LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 133-135: El proponente aporta documento suscrito por CAROLINA LOPEZ LAVERDE / COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA DE LA ORGANIACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, quien hace constar que INTERDI LTDA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no contempla la actividad de "INTERVENTORÍA A DISEÑOS" tal cual se solicita en la experiencia requerida, se deberá aplica lo indicado en la experiencia específica en relación a la NOTA 4, la cual aduce:</p> <p>En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar el valor de la Interventoría a los Diseños de Edificaciones Institucionales conforme las reglas de acreditación.</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			

Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar aportado lo requerido en cada uno de los contratos.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-022-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO JCB - 08 - 022
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7	60%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205	30%	NO
3	JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS	79157190	10%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2082164	0,00	SI
		2090080	294,29		
		PAF-JU31-IDC-2015	16,46		
		TOTAL	310,75		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2090080	294,29	SI	
		TOTAL	294,29		

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$ 259.370.780,00	Pesos
	295,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	147,74	SMMLV

Contrato 1: No	2082164
----------------	---------

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA TIPO A EN EL LOTE " LA CARBONERA" EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/01/2010	Componente que acredita I. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</u>
--	---	---------	---	----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente allega ACTA DE LIQUIDACION del contrato en mención, suscrita entre FONADE como entidad contratante y JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS como interventor, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de vencimiento.

Se allega LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 095 de la Curaduría Urbana 2 de Santa Marta.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación a la NOTA 4: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor correspondiente únicamente a la Interventoría de los Diseños de la Institución educativa, excluyendo la actividad de Interventoría a la Consultoría de Estudios Técnicos.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 2: No 2090080

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL DISEÑO TOTAL DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTANDER - SEDES RINCONES DE PAZ Y JOSE ANTONIO GALAN, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/07/2010	Componente que acredita I. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 294,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.558.640	II. (0.5 veces el valor del PE)	294,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</u>
--	---	---------	---	----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente allega ACTA DE LIQUIDACION del contrato en mención, suscrita entre FONADE como entidad contratante y JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS como Interventor, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de vencimiento.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 294,29 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No PAF-JU31-IDC-2015

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTUTUCION EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE PANORAMA -UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/11/2017	Componente que acredita I. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 16,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.284.600,00	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	32,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS 50% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En <u>documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso - Asistencia Técnica, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER - Fiduciaria Bogotá, quien informa que el CONSORCIO-YUMBO-2017 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, fecha de terminación, valor etapa de diseños por \$ 24.284.600, valor etapa obra por \$ 534.614.893 y valor total del contrato por \$ 558.899.493</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 16,46 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS: 50% en el contrato ejecutado</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-022-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CRUPO M&M-A&C
Representante Legal:	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS C.C: 80.038.003

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.	900331710-6	50,00%	NO
2	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	101-2014 8000047 OK DE 2008 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	101-2014 8000047 OK DE 2008 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.0 vez el PE)	\$ 259.370.780,00	Pesos
	295,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	147,74	SMMLV

	<u>101-2014</u>
--	-----------------

Contrato 1: No

Objeto: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON EL FONDO A EJERCER LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE 3 PUESTOS DE SALUD, PARA LOS MUNICIPIOS DE GUAPI - PUESTO DE SALUD LIMONES, LÓPEZ DE MICAY - PUESTO DE SALUD NOANAMITO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE CHIMICHAGUA - PUESTO DE SALUD SEMPEGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS PRIMEROS EN SISTEMA INDUSTRIALIZADO LIVIANO MODULAR.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	09/11/2015		I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA A&C S.A.</u>
--	---------	--	----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente allega certificación emitida por LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE ADAPTACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIA LORENA CUELLAR CRUZ, quien actúa en calidad de Secretaria General, quien certifica que la empresa CONSTRUCTORA A&C S.A. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final del contrato, área construida y área total intervenida.

El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL emitida por EL FONDO DE ADAPTACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ, quien actúa en calidad de Secretaria General, JESUS OCTAVIO ACOSTA como RL CONSTRUCTORA A&C S.A. / Interventoría y por DIEGO ROBERTO SANCHEZ JARAMILLO como Sector Salud / Consultor para la Liquidación, adicionalmente relaciona objeto, fecha final de terminación y valor total ejecutado.

Se aporta documento de Estudios Previos y Contrato de Interventoría debidamente suscritos.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ESTUDIOS" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación a la NOTA 4: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor correspondiente únicamente a la Interventoría de los Diseños de los Puestos de Salud, excluyendo la actividad de Interventoría al contrato de estudios.

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Contrato 2: No

8000047 OK DE 2008

Objeto: EJECUTAR PARA LA AEROCIVIL LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUESTO INTERNACIONACION EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/03/2019		I. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FELIPE ARDILA Y CIA LTDA 50% <u>CONSTRUCTORA A&C S.A. 50%</u>
--	--------	--	--

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente allega certificación emitida por LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ, quien actúa en calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, quien certifica que el CONSORCIO JFA-A&C, ejecutó el contrato en mención dentro del cual realizó la interventoría a Diseños y Construcción de las obras del Aeropuerto Internacional el Dorado, adicionalmente relaciona el objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados, fecha de Terminación y valor total.

El proponente presenta carta de solicitud de soporte para la certificación del desarrollo del contrato para la interventoría técnica de las obras modernización y expansión del aeropuerto El Dorado debidamente suscrito.

Se aporta documento Certificación contador público subproyectos 2016, donde la SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A - OPAIN S.A., la cual se encuentra debidamente suscrita por LILIANA RODRIGUEZ GIRALDO / Contador Público - OPAIN S.A. donde se relacionan todas las actividades ejecutadas

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por lo anterior, se identifica que el objeto de la obra, no se encuentra clasificado en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de la evaluación, teniendo que las actividades realizadas para el contrato con objeto "EJECUTAR PARA LA AEROCIVIL LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUESTO INTERNACIONACION EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA" pertenece al numeral K 2.7, subnumeral K 2.7-6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DE TRASPORTE - Norma NSR-10 :

Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar lo solicitado en la experiencia específica "INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en la NOTA 4 de la experiencia del proponente de los términos de referencia, la cual aduce:

(...) En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.(...)

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.
-----------------------------	---